

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO MIXTO DE QUIBDO
LISTADO DE ESTADO
ESCRITURAL

ESTADO No. 66

Fecha: 12/07/2019

Página: 1

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|-------------------------------------|----------------------------------|-----------------------------------|---------------------------|---|------------|-------|
| 2700133 31 002 2009 00013 | Ejecutivo Contractual | UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO | MUNICIPIO DE BAJO BAUDO | Auto ordena correr traslado del incidente de desembargo propuesto por la entidad ejecutada CORRASE traslado a la parte ejecutante por el término de tres (3) días para que se pronuncie, adjunte las pruebas que se encuentren en su poder y/o pida las que considere necesaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 del C.G.P. | 10/07/2019 | |
| Juzgado Cuarto Adminis | | | | | | |
| 2700133 31 002 2010 00294 | Ejecutivo Contractual | JORGE ELIESER ASPRILLA PALACIOS | MUNICIPIO DEL ALTO BAUDO | Auto resuelve solicitud NIEGUESE la solicitud de desistimiento del incidente de nulidad propuesto por el apoderado de la parte ejecutada, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído. ACCEDASE al desistimiento del incidente de desembargo propuesto por el apoderado de la parte ejecutada, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído. LEVANTESE de oficio la medida cautelar de embargo mediante | 10/07/2019 | |
| Juzgado Cuarto Adminis | | | | | | |
| 2700133 31 003 2008 00443 | Ejecutivos Emanados de sentencia | ELKIN EMIRO MOSQUERA TORRES | MINISTERIO DE EDUCACION | Auto resuelve revocatoria de poder Accede a lo solicitado por el Doctor YEIS MOSQUERA MURILLO ejecutante en este asunto, mediante memorial de fecha 6 de junio de 2019. En consecuencia, entiéndase revocado el poder conferido por el señor MOSQUERA MURILLO al doctor DONART JAVIER VARGAS MOSQUERA. Ahora, en cuanto a lo manifestado por el doctor YEIS MOSQUERA MURILLO en su escrito de fecha 6 de junio de 2019, respecto que en lo adelante actuará en causa propia en este asunto, al no contrariar precepto legal alguno, se accede a ello, en consecuencia, reconózcase personería al | 10/07/2019 | |
| Juzgado Cuarto Adminis | | | | | | |
| 2700133 31 003 2008 00655 | Ejecutivo Contractual | RAFAEL ANGEL HINESTROZA MENA | MUNICIPIO DE BAHIA SOLANO | Auto de tramite Fijese el día 31 de julio de 2019 a las 10:00 de la mañana, como fecha y hora para llevar a cabo audiencia de que trata el numeral 2º del artículo 126 del C.G.P, la cual tendrá lugar en la sala de audiencia del edificio donde funciona el Despacho. Por secretaria, comuníqueseles por el medio más expedito a las partes y al Ministerio Público la presente decisión. Por secretaria, ofíciase al Tribunal Administrativo del Chocó para que en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente al recibo de la comunicación, remita todas las actuaciones surtidas en el trámite del recurso de apelación | 10/07/2019 | |
| Juzgado Cuarto Adminis | | | | | | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|---|--|--------------------------------|--|--|------------|-------|
| 2700133 31 003 2011 00126 Juzgado Cuarto Adminis | Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho | VIRGELINA GUTIERREZ DE SANCHEZ | CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL | Auto de tramite Por secretaria, ofíciase a LA CAJA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL, para que dentro de los de diez (10) días siguientes al recibo de la comunicación, allegue con destino a este proceso certificación de los porcentajes en que fue incrementada la asignación de retiro que le fue sustituida a la señora VIRGELINA GUTIERREZ DE SANCHEZ en calidad de beneficiaria del señor TITO MARIA SANCHEZ SOTO, durante los periodos comprendidos entre el año 1997 hasta el 2004. Allegada la prueba solicitada, retorne el proceso a Despacho para decidir. | 10/07/2019 | |
| 2700133 31 003 2011 00294 Juzgado Cuarto Adminis | Ejecutivo Contractual | RUFO MANUEL MOSQUERA Y OTROS | MUNICIPIO DE BAGADO | Auto resuelve solicitud La apoderada de la parte ejecutante solicita se fije fecha y hora para celebrar audiencia de conciliación en el presente asunto, con fundamento en la Ley 1551 de 2012, artículo 47, parágrafo transitorio. El Despacho no accede a lo solicitado, por cuanto en el presente asunto, desde la entrada en vigencia de la norma en comento, se han celebrado tres (3) audiencias de conciliación, las cuales se han declarado fallidas por la inasistencia de la parte ejecutada, de lo que se infiere que el Municipio de | 10/07/2019 | |

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY (12/07/2019) A LAS SIETE Y TREINTA (7:30) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) P.M

YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ
SECRETARIO